



## NOTA INFORMATIVA

Madrid, 26 de noviembre de 2008

### **El Banco de España aprueba una revisión de la Circular Contable**

El Banco de España, como regulador contable de las entidades de crédito sometidas a supervisión prudencial, ha aprobado hoy la Circular 6/2008, que actualiza la Circular 4/2004 sobre normas de información financiera pública y reservada de las entidades de crédito. Uno de los objetivos de esta revisión es adaptar la Circular a los reglamentos comunitarios aprobados desde el año 2005 y al nuevo marco mercantil y contable nacional derivado de las modificaciones habidas en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas y el nuevo Plan General de Contabilidad. Con estas modificaciones se persigue, además, una convergencia con los formatos de estados públicos establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Entre las modificaciones que introduce la nueva Circular figuran las mejoras en la información que se debe revelar sobre la gestión del capital y de los riesgos de los instrumentos financieros, una mayor consistencia en el tratamiento de las distintas tipologías de garantías financieras y las posibilidades abiertas por los reglamentos comunitarios para las carteras de instrumentos financieros.

Por otra parte, se sistematiza la información referida a la actividad con préstamos hipotecarios de las entidades, que se traducirá en un nuevo estado contable que estandariza este flujo de información. Asimismo, se mejora el mecanismo de cobertura genérica, dotándolo de una mayor flexibilidad, de manera que las entidades de crédito puedan adaptar el límite inferior de esta rúbrica en función de su política de cobertura del riesgo de crédito y de las características de su cartera crediticia.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*